



Consejo de Seguridad

Distr. general
1 de julio de 2024
Español
Original: inglés

Carta de fecha 28 de junio de 2024 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de referirme a la resolución [2717 \(2023\)](#) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo renovó el mandato de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), y en cuyo párrafo 20 el Consejo expresó su intención de considerar, previa solicitud clara y detallada del país anfitrión y de la organización interesada, las condiciones en que la MONUSCO podría prestar un apoyo logístico y operacional limitado a una fuerza regional con mandato de la Unión Africana desplegada dentro de la zona de despliegue de la MONUSCO, siempre que contribuyera al mandato de la MONUSCO y con los recursos disponibles. En la resolución, el Consejo también recordó que cualquier apoyo de ese tipo debía cumplir estrictamente la política de diligencia debida en materia de derechos humanos en el contexto del apoyo de las Naciones Unidas a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización.

Además, en el párrafo 48 de la misma resolución, el Consejo de Seguridad me pidió que, en consulta con las partes interesadas, como la Unión Africana y las organizaciones regionales pertinentes, lo informara a más tardar el 30 de junio de 2024 sobre el posible apoyo logístico y operacional que podrían prestar las Naciones Unidas a las fuerzas regionales presentes en la República Democrática del Congo a solicitud del país anfitrión y la organización interesada, en consonancia con mi informe de 2 de agosto de 2023 ([S/2023/574](#)). El Consejo también me solicitó que presentara recomendaciones para garantizar, en caso de que existiera tal apoyo, la coherencia, la coordinación, la complementariedad y una articulación eficaz de las actividades entre la MONUSCO y dichas fuerzas.

La situación de la seguridad en el este de la República Democrática del Congo sigue siendo motivo de gran preocupación. La rápida expansión del grupo armado Movimiento del 23 de marzo (M23) en Kivu del Norte y la extensión del conflicto a Kivu del Sur, que coinciden con la finalización de la retirada de la MONUSCO de la provincia el 30 de junio de 2024, representan una amenaza directa para la vida y los medios de subsistencia de los millones de civiles atrapados en las actuales hostilidades y para la estabilidad de la región de los Grandes Lagos. La crisis actual ha agravado una situación de por sí grave en materia humanitaria y de derechos humanos y ha afectado a la capacidad de la MONUSCO para cumplir con las responsabilidades básicas de su mandato, dado que el conflicto ha atraído a una multiplicidad de actores armados, tanto extranjeros como nacionales, a un teatro de operaciones cada vez más abarrotado.

En ese contexto, el 4 de enero de 2024, Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC) anunció que el 15 de diciembre de 2023 se había desplegado la



Misión de la SADC en la República Democrática del Congo en el este del país en virtud del pacto de defensa mutua de la SADC. Los contingentes de la Misión proceden de Malawi, Sudáfrica y la República Unida de Tanzania, y la Misión de la SADC prestará asistencia al Gobierno de la República Democrática del Congo con el fin, entre otras cosas, de neutralizar a los grupos armados, apoyar la protección de la población civil y respaldar la creación de un entorno propicio para la prestación de ayuda humanitaria. La Misión de la SADC, con sede en Goma, declaró que había iniciado sus primeras tareas operacionales a finales de enero en los alrededores de Sake, a unos 20 km de Goma. La Misión sigue aumentando sus efectivos y ha estado trabajando para alcanzar la plena capacidad operacional a mediados de julio.

El 4 de marzo de 2024, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana se reunió de forma virtual para debatir la situación en el este de la República Democrática del Congo. En su comunicado, el Consejo respaldó el despliegue de la Misión de la SADC en el este de la República Democrática del Congo y pidió a la Comisión de la Unión Africana que movilizara el apoyo necesario para la Misión, incluido el del Fondo de Reserva para Crisis del Fondo para la Paz de la Unión Africana, y que agilizara la transferencia del equipo donado a la SADC desde la base logística de la Unión Africana en Duala (Camerún). El 30 de marzo y el 13 de abril, respectivamente, la SADC y el Gobierno de la República Democrática del Congo me enviaron correspondencia en la que exponían sus peticiones de un posible apoyo de las Naciones Unidas a la Misión de la SADC en forma de activos aéreos, transporte terrestre, infraestructura, incluido el traspaso de las instalaciones de la MONUSCO tras su retirada, recursos financieros para complementar el presupuesto de la Misión de la SADC para la adquisición de aeronaves pilotadas a distancia y el transporte aéreo estratégico, y plataformas de recopilación de información e inteligencia.

En los últimos meses, la Secretaría de las Naciones Unidas ha mantenido consultas extensas y de amplio alcance con el Gobierno de la República Democrática del Congo, la Unión Africana, la Secretaría de la SADC y los países que aportan contingentes a la Misión de la SADC para debatir posibles ámbitos de apoyo de la MONUSCO y de las Naciones Unidas, en consonancia con los parámetros establecidos en la resolución [2717 \(2023\)](#) del Consejo de Seguridad. Como parte de esas consultas, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz se reunió con interlocutores clave de la SADC durante una visita a Botswana, la República Unida de Tanzania y Sudáfrica del 22 al 28 de abril.

En el transcurso de las consultas, los interlocutores de la SADC han destacado que la Misión de la SADC tiene por objeto servir, ante todo, de instrumento para ayudar a crear un entorno propicio para el éxito de los esfuerzos de paz regionales en curso, a saber, los procesos de Luanda y Nairobi. Al tiempo que reafirmaron su determinación de poner fin al sufrimiento que padecen millones de civiles congoleños en las zonas que actualmente se ven afectadas por la violencia, los dirigentes de la SADC también destacaron que la región no podía asumir sola esa responsabilidad.

Las opciones de apoyo limitado de la MONUSCO y de las Naciones Unidas a la Misión de la SADC que se exponen en la presente carta deben examinarse en el marco más amplio de un esfuerzo internacional concertado para maximizar el efecto de las iniciativas regionales de paz en curso. La prestación de dicho apoyo ayudaría a allanar el camino para la aplicación de las siguientes fases del plan conjunto de retirada aprobado por el Consejo de Seguridad en su resolución [2717 \(2023\)](#).

Opciones de apoyo de las Naciones Unidas a la Misión de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo en la República Democrática del Congo

Al formular las opciones que se exponen a continuación, la Secretaría ha examinado las necesidades expresadas por la SADC y el Gobierno de la República

Democrática del Congo en sus respectivas cartas de 30 de marzo y 13 de abril. Las consultas exhaustivas celebradas en los últimos meses tuvieron por objeto asegurar que las propuestas presentadas por la Secretaría se ajustaran a los requisitos de la Misión de la SADC, sin dejar de respetar los parámetros establecidos por la resolución [2717 \(2023\)](#) del Consejo de Seguridad.

Las opciones presentadas en esta carta parten de la premisa de que la paz y la seguridad en el este de la República Democrática del Congo solo pueden restablecerse mediante soluciones políticas duraderas. Por lo tanto, aprovechar las capacidades logísticas y operacionales de la MONUSCO permitiría crear un entorno propicio para aplicar con éxito los procesos de Luanda y Nairobi, trabajando en una alianza estrecha con la Unión Africana, la SADC y otros organismos regionales pertinentes. A tal fin, el Grupo de Trabajo de Coordinación a Múltiples Niveles dirigido por la Unión Africana, que se creó durante la cumbre cuatripartita de la Comunidad de África Oriental, la Comunidad Económica de los Estados de África Central, la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, celebrada en Luanda el 27 de junio de 2023, sigue siendo una plataforma fundamental a través de la cual pueden reforzarse mutuamente las operaciones militares y los esfuerzos diplomáticos, en particular el diálogo con los grupos armados en apoyo del desarme, la desmovilización, la reintegración, la repatriación y el reasentamiento.

En consonancia con la resolución [2717 \(2023\)](#) del Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas se comprometen a asegurar que todo apoyo logístico y operacional a la Misión de la SADC se preste en estricto cumplimiento de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos, que establece las medidas necesarias para evaluar los riesgos para los derechos humanos que puede plantear el apoyo prestado por las entidades de las Naciones Unidas a fuerzas de seguridad ajenas a las Naciones Unidas, lo que incluye la adopción de medidas paliativas y el establecimiento de mecanismos de vigilancia adecuados.

Además, reflejando el llamamiento hecho por el Consejo de Seguridad en el párrafo 21 de la resolución [2717 \(2023\)](#), todas las opciones presentadas en esta carta entrañan la prestación de apoyo técnico de las Naciones Unidas destinado a promover las normas más estrictas de transparencia, conducta y disciplina para los contingentes de la Misión de la SADC; apoyar la aplicación por la Misión de la SADC de un marco sólido de cumplimiento de conformidad con el Marco de Cumplimiento y Rendición de Cuentas de la Unión Africana; y mejorar la capacidad de la Misión de la SADC para prevenir y hacer frente a las faltas de conducta, incluidos los casos de explotación y abusos sexuales.

Por último, todas las opciones para un posible apoyo de las Naciones Unidas a la Misión de la SADC requieren que se fortalezcan los mecanismos de coordinación a nivel superior y táctico a fin de facilitar la cooperación y la evitación de conflictos entre la MONUSCO, las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo y la Misión de la SADC.

Teniendo en cuenta las observaciones anteriores, se someten a la consideración del Consejo las tres opciones siguientes: a) mejora de la coordinación, el intercambio de información y la asistencia técnica en el marco del mandato existente de la MONUSCO para asegurar la evitación de conflictos y mitigar los daños a la población civil; b) uso limitado de los activos logísticos y capacidades de la MONUSCO en virtud de una autorización adicional del Consejo de Seguridad; y c) prestación de un apoyo integral de las Naciones Unidas más allá de los parámetros para el apoyo logístico y operacional limitado de la MONUSCO establecidos por la resolución [2717 \(2023\)](#) del Consejo de Seguridad.

Opción 1

Mejora de la coordinación, el intercambio de información y la asistencia técnica

Tanto la Misión de la SADC como la fuerza de la MONUSCO tienen su cuartel general en Goma. La Misión de la SADC, que cuenta con una presencia significativa en los alrededores del aeropuerto de Goma, ha indicado que la fuerza regional centrará inicialmente sus actividades en la apertura de las principales carreteras de acceso a Goma con el fin de facilitar la libre circulación de personas, mercancías y ayuda humanitaria. Mientras tanto, la MONUSCO y las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo prosiguen su operación conjunta “Springbok”, que se puso en marcha en noviembre de 2023 para impedir que el M23 avanzara hacia Goma, donde cientos de miles de desplazados siguen agrupados en circunstancias precarias. En Sake, la Misión de la SADC ha establecido una base muy cerca de las bases de la MONUSCO.

Mayor coordinación e intercambio de información

En este contexto, es esencial mejorar la coordinación y el intercambio de información con el fin de evitar conflictos en las operaciones, asegurar la complementariedad de los esfuerzos para proteger a la población civil y garantizar la seguridad del personal humanitario y de las Naciones Unidas en un teatro de operaciones especialmente abarrotado. Aunque los países que aportan contingentes a la SADC y la Misión de la SADC han manifestado su disposición a colaborar estrechamente con la MONUSCO, es preciso seguir mejorando la coordinación *in situ*.

Para ello, el Centro de Coordinación de Operaciones conjunto, dirigido por las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo en Goma, debería convertirse en la plataforma principal para la coordinación a nivel táctico entre las fuerzas nacionales, regionales y de las Naciones Unidas que operan en la misma zona de operaciones. Una presencia de enlace eficaz y coherente de las tres fuerzas en el Centro de Coordinación facilitaría el intercambio de información y el análisis de las amenazas, aseguraría la complementariedad del apoyo prestado por la MONUSCO y la Misión de la SADC a las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo, en cumplimiento de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos en el contexto del apoyo de las Naciones Unidas a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización, y contribuiría a la protección de los civiles y a la seguridad del personal de las Naciones Unidas.

Mejorar la coordinación civil-militar por parte de la Misión de la SADC, apoyada por la presencia en el país de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, también ayudaría a evitar conflictos en la prestación de asistencia humanitaria de acuerdo con los principios humanitarios y a salvaguardar la acción humanitaria, en particular respetando al personal y los bienes humanitarios, facilitando los movimientos humanitarios y manteniendo una distinción entre la acción humanitaria y las funciones de la MONUSCO, la Misión de la SADC y las fuerzas nacionales.

Asistencia técnica

En la opción 1, la mejora de la coordinación sentaría las bases para que la MONUSCO compartiera sus conocimientos y experiencia con la Misión de la SADC en los ámbitos en los que se superponen sus respectivos mandatos. En concreto, esto podría implicar la prestación de asesoramiento técnico sobre lo siguiente: a) la protección de la población civil, la protección de la infancia, la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos y la mitigación de los daños a la población civil, incluidos los procedimientos operativos normalizados sobre el uso de la artillería; b) la coordinación civil-militar y la facilitación de la asistencia

humanitaria en consonancia con los principios humanitarios, en estrecha coordinación con los asociados humanitarios; c) el respeto de los derechos humanos y de la legislación internacional sobre derechos humanos, también en el contexto del apoyo a las fuerzas armadas nacionales; d) el desarme y la gestión de armas y municiones, especialmente las obtenidas de grupos armados; y e) la conducta y la disciplina, incluidas las medidas para prevenir y abordar la explotación y abusos sexuales.

Opción 2

Uso limitado de los activos logísticos y las capacidades militares de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

Autorizar a la MONUSCO a que aporte sus capacidades operacionales y logísticas en apoyo de fuerzas regionales como la Misión de la SADC contribuiría a la previsibilidad de las operaciones de la Misión de la SADC, lo que mejoraría a su vez los esfuerzos por mitigar el efecto de las operaciones militares en la población civil.

Durante las consultas con la Secretaría de la SADC, los países que aportan contingentes a la Misión de la SADC y los dirigentes de la fuerza regional sobre el terreno existió un amplio entendimiento de que el apoyo logístico y operacional limitado de la MONUSCO podría abarcar las siguientes categorías solicitadas por la SADC y el Gobierno de la República Democrática del Congo: a) activos aéreos, especialmente para apoyar la evacuación médica y de bajas; b) transporte terrestre esencial para apoyar el mando y los movimientos de contingentes de la Misión de la SADC; c) intercambio de información; y d) uso de las instalaciones de la MONUSCO tras la retirada de la Misión.

Activos aéreos

Los activos aéreos constituyen un requisito crítico para la ejecución satisfactoria de las tareas encomendadas a la Misión de la SADC, dada la naturaleza del terreno en el este de la República Democrática del Congo y la falta de infraestructuras viales. En la opción 2, los activos aéreos de la MONUSCO se utilizarían para apoyar la evacuación médica y de bajas, los movimientos de contingentes y el reabastecimiento de efectivos, todo lo cual requeriría una planificación avanzada entre la MONUSCO y la Misión de la SADC.

Los activos aéreos y otros medios logísticos de la MONUSCO podrían ponerse a disposición de la evacuación médica y de bajas de los contingentes de la Misión de la SADC, teniendo debidamente en cuenta la seguridad del personal de mantenimiento de la paz. El apoyo a la evacuación médica y de bajas podría implicar el uso de los hospitales avanzados de nivel II y III de la MONUSCO, así como de módulos quirúrgicos ligeros y móviles y de equipos de evacuación médica aérea proporcionados por los contingentes de la MONUSCO. Estas formas de apoyo no implicarían la provisión de atención médica continuada para el personal de la Misión de la SADC utilizando los recursos de la MONUSCO, ya que la SADC ha confirmado que se espera que cada contribuyente de la Misión de la SADC despliegue su propia capacidad de atención básica de nivel I. Las evacuaciones a lugares fuera de la República Democrática del Congo seguirían siendo responsabilidad de la Misión de la SADC.

Las solicitudes de utilización de los activos aéreos de la MONUSCO para los movimientos de contingentes y el reabastecimiento de efectivos se examinarían caso por caso, en el entendimiento de que la MONUSCO daría prioridad a la ejecución de su mandato teniendo debidamente en cuenta la seguridad del personal de mantenimiento de la paz.

Vehículos de transporte

Dada la inestabilidad de la situación de seguridad en la zona de operaciones de la Misión de la SADC y la MONUSCO, la SADC ha solicitado el uso de vehículos blindados de la MONUSCO para el Comandante de la Fuerza de la Misión de la SADC y vehículos de transporte de contingentes para facilitar los desplazamientos de los efectivos de la Misión de la SADC. Los vehículos no militares de transporte de contingentes propiedad de las Naciones Unidas, como autobuses de pasajeros y vehículos ligeros de transporte de pasajeros, podrían donarse o ponerse a disposición sin ninguna insignia de las Naciones Unidas, en el entendimiento de que las piezas y el mantenimiento correrían a cargo de la Misión de la SADC. Un acuerdo de esa índole tendría que efectuarse en estricto cumplimiento de los marcos financieros y jurídicos aplicables de las Naciones Unidas, incluidos los reglamentos y normas, así como las restricciones relacionadas con los certificados y normas de usuario final, incluidas las que se aplican con respecto a los vehículos blindados. En consonancia con la resolución [2717 \(2023\)](#) del Consejo de Seguridad, la MONUSCO seguirá asegurando el cumplimiento de su mandato y la seguridad de su personal.

Recopilación de información e inteligencia

La coordinación efectiva y diaria a través del Centro de Coordinación, acogido por las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo en Goma, sigue siendo un requisito previo fundamental para el intercambio de información, incluida la información de mantenimiento de la paz obtenida a través de los activos aéreos de la MONUSCO y la Unidad de Análisis de Amenazas mediante Geolocalización, de acuerdo con la política de las Naciones Unidas. Las solicitudes de la Misión de la SADC para acceder a la información recopilada por los aviones no tripulados de la MONUSCO podrían atenderse caso por caso, con la salvedad de que los aviones no tripulados realizan aproximadamente una tarea al día. El intercambio de información podría apoyarse aún más mediante esfuerzos para mejorar la interoperabilidad de los sistemas de comunicaciones empleados por la Misión de la SADC, las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo y la MONUSCO, en particular mediante el suministro limitado de equipos y el mantenimiento del ancho de banda para terminales de muy pequeña apertura (TMPA).

Instalaciones de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

La solicitud de la SADC y del Gobierno de la República Democrática del Congo para que se permita que la Misión de la SADC utilice las bases de la MONUSCO depende de que se siga aplicando el plan conjunto de retirada. En la actualidad, todas las bases de la MONUSCO en las zonas de Goma y Sake se utilizan plenamente en apoyo de las tareas básicas encomendadas. La ubicación conjunta no es deseable, en particular debido a los riesgos potenciales para la seguridad del personal de mantenimiento de la paz. Sin embargo, a medida que avance el proceso de retirada, corresponderá en última instancia al Gobierno de la República Democrática del Congo determinar si las bases de la MONUSCO que se entreguen al Gobierno se ponen a disposición de la Misión de la SADC.

Diligencia debida en materia de derechos humanos, cumplimiento y conducta y disciplina

La prestación de un apoyo logístico y operacional limitado a la Misión de la SADC, tal y como se propone en la opción 2, requeriría que la MONUSCO implementara la política de diligencia debida en materia de derechos humanos, con el respaldo de una estrecha coordinación con la fuerza regional y su intercambio de

información operacional. Tanto en declaraciones públicas como en conversaciones con las Naciones Unidas, la Misión de la SADC ha hecho hincapié en su compromiso de asegurar que se cumpla el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos durante sus operaciones. La MONUSCO, en estrecha cooperación con la Unión Africana y las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, aprovecharía la experiencia de la Oficina Conjunta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo para ayudar a la Misión de la SADC en la aplicación de su marco de cumplimiento, según sea necesario. Dicha asistencia también facilitaría la aplicación efectiva de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos, ayudando a asegurar que se apliquen las medidas adecuadas para mitigar los riesgos potenciales asociados con el apoyo logístico y operacional de la MONUSCO.

Mediante un enfoque similar, la MONUSCO, en estrecha colaboración con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, podría aprovechar sus conocimientos especializados para ofrecer asistencia técnica a la Misión de la SADC en materia de prevención de la explotación y abusos sexuales, presentación de informes e investigación de las denuncias, y la prestación de apoyo integral a las víctimas, incluido el establecimiento y uso de vías de remisión. La asignación de recursos específicos aseguraría que la MONUSCO pudiera cumplir sus requisitos en materia de política de diligencia debida en materia de derechos humanos sin menoscabo de la capacidad de la Misión para llevar a cabo las tareas básicas de su mandato, y ayudaría a la Misión de la SADC a aplicar su propio marco de cumplimiento.

Opción 3

Apoyo integral de las Naciones Unidas a la Misión de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional

Como tercera opción, podría considerarse la prestación de un apoyo más integral de las Naciones Unidas a la Misión de la SADC. Además de los ámbitos descritos en la opción 2, ese apoyo abarcaría también las necesidades determinadas por la SADC y el Gobierno de la República Democrática del Congo que quedaran fuera de los parámetros del apoyo logístico y operacional limitado de la MONUSCO establecidos por el Consejo de Seguridad en su resolución [2717 \(2023\)](#). Si el Consejo de Seguridad considerara apropiada la opción 3, sería fundamental asegurar que los acuerdos conexos y las tareas prioritarias se inscribieran plenamente en el marco de los esfuerzos de las Naciones Unidas por crear un entorno propicio para la aplicación satisfactoria de las actuales iniciativas regionales de paz, lo cual también se aplicaría si el Consejo aprobara la opción 1 o la opción 2.

Las categorías de apoyo que podrían contemplarse en opción 3 incluirían las siguientes: a) facilitación de los despliegues y rotaciones de contingentes de la Misión de la SADC mediante acuerdos contractuales de transporte aéreo estratégico; b) capacidad de evacuación exclusiva, así como apoyo médico conexo; c) servicios vitales; d) bienes fungibles; e) capacidades de gestión de la huella ambiental de la Misión de la SADC; y f) contratos de mantenimiento para apoyo geoespacial, de telecomunicaciones y de tecnologías de la información y de infraestructura.

También se necesitarían capacidades específicas para asegurar que la prestación de un apoyo logístico y operacional más amplio de las Naciones Unidas a la Misión de la SADC en el marco de la opción 3 se realizara de conformidad con las políticas pertinentes, incluida la política de diligencia debida en materia de derechos humanos y las normas y reglamentos de las Naciones Unidas.

Sería esencial contar con una coordinación estrecha con el Gobierno de la República Democrática del Congo, con el sistema más amplio de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y en la región y con la Unión Africana y la

SADC, a fin de asegurar que la prestación de apoyo logístico y operacional de las Naciones Unidas a la Misión de la SADC contribuyera al objetivo general de restablecer la paz y la seguridad en la zona este de la República Democrática del Congo mediante soluciones políticas duraderas.

Observaciones

Los actores regionales han tomado medidas encomiables para hacer frente a la actual crisis en el este de la República Democrática del Congo. Sigo convencido de que las Naciones Unidas deben hacer todo lo posible para asegurar el éxito de los procesos de paz de Luanda y Nairobi dirigidos, respectivamente, por el Presidente de Angola, João Manuel Gonçalves Lourenço, actual Presidente de la SADC y mediador designado por la Unión Africana, y por el ex-Presidente de Kenya, Uhuru Kenyatta. He pedido al Consejo de Seguridad que otorgue a la MONUSCO un mandato claro para que utilice sus capacidades logísticas y operacionales en apoyo de las fuerzas regionales desplegadas para ayudar a crear las condiciones necesarias para un diálogo significativo y soluciones políticas duraderas a la crisis actual.

Las opciones que se presentan en esta carta son el resultado de varios meses de conversaciones abiertas con la Secretaría de la SADC, los países que aportan contingentes a la Misión de la SADC y el Gobierno de la República Democrática del Congo. Tienen por objeto permitir que la MONUSCO, si el Consejo de Seguridad lo considera oportuno, ayude a la Misión de la SADC a hacer frente a algunas de sus necesidades más inmediatas sobre el terreno dentro de los parámetros establecidos en el párrafo 20 de la resolución [2717 \(2023\)](#) del Consejo de Seguridad.

La coordinación sobre el terreno entre la Misión de la SADC y la MONUSCO sigue siendo esencial para que el apoyo prestado por las Naciones Unidas tenga el efecto deseado. Acojo con satisfacción los compromisos expresados por la SADC y por los países que aportan contingentes a la Misión de la SADC para asegurar que dicha coordinación se produzca a todos los niveles. Aunque se han dado pasos importantes, es fundamental seguir reforzando los mecanismos ya establecidos para asegurar la evitación de conflictos y maximizar los esfuerzos combinados de ambas fuerzas.

Acojo con satisfacción el compromiso de la SADC de garantizar que las actividades de la Misión de la SADC se lleven a cabo respetando plenamente los derechos humanos internacionales y el derecho humanitario, y que sus contingentes mantengan los más altos niveles de conducta y disciplina. En caso de que el Consejo de Seguridad decidiera aplicar alguna de las opciones aquí presentadas, las Naciones Unidas, en estrecha colaboración con la SADC y la Unión Africana, están listas para prestar apoyo a la Misión de la SADC en sus esfuerzos por prevenir y hacer frente a posibles violaciones y abusos de los derechos humanos y a casos de conducta indebida, incluida la explotación y abusos sexuales, mediante la impartición de formación previa al despliegue y la prestación de apoyo técnico, según proceda.

Por último, deseo reiterar mi agradecimiento por el compromiso de los contingentes de la Misión de la SADC y expresar mis condolencias a las familias de los soldados de la Misión de la SADC que han perdido la vida en acto de servicio. Asimismo, encomio a la SADC por su determinación de contribuir a crear un entorno propicio para el éxito de los esfuerzos de paz regionales en curso, a saber, los procesos de Luanda y Nairobi.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) António **Guterres**